



**REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
POR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y
EQUIPOS E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED
PARA JUNJI II REGIÓN DE ANTOFAGASTA,
LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM,
SEGÚN ID 1573-25-LE15.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/

048

ANTOFAGASTA, 16 MAR 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/29 del año 2.015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Modificación de contrato por servicios de suministro de mantención y reparación de máquinas y equipos para Junji II Región de Antofagasta, suscrito entre Nelson Araya Torres, Cédula Nacional de Identidad N° 11.343.763-4, de fecha 17 de marzo del año 2016 y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 17 de marzo del año 2016, se suscribió Modificación de contrato por servicios de suministro de mantención y reparación de máquinas, equipos e instalación de puntos de red, para Junji II Región de Antofagasta, suscrito entre Nelson Araya Torres, Cédula Nacional de Identidad N° 11.343.763-4 y Junji Región de Antofagasta.

RESUELVO:

1. Apruébese Modificación de contrato por servicios de suministro de mantención y reparación de máquinas, equipos e instalación de puntos de red para Junji II Región de Antofagasta, suscrito entre Nelson Araya Torres, Cédula Nacional de Identidad N° 11.343.763-4, de fecha 17 de marzo del año 2016, cuyo texto es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN
MÁQUINAS Y EQUIPOS E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA JUNJI II REGIÓN, DE
ANTOFAGASTA, LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM, SEGÚN ID 1573-25-LE15**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

NELSON ARAYA TORRES

En Antofagasta, a 17 de Marzo del año 2016, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada para estos efectos por su Directora Regional Subrogante de Antofagasta, II Región, doña **LIEY-SHWANG WONG PINTO**, Abogado, Cédula de Identidad N° 12.167.735-0, ambas domiciliadas en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante la "**JUNJI**", y **NELSON ARAYA TORRES**, Cédula Nacional de Identidad 11.343.763-4, con domicilio en Artesanía N° 166, Antofagasta, Segunda Región, en adelante el "**CONTRATISTA**" se ha convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que, con fecha 24 de agosto del año 2015 se suscribió contrato por servicios de suministro de mantención y reparación de máquinas y equipos e instalación de puntos de red para Junji Segunda Región, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y entre Nelson Araya Torres, Cédula Nacional de Identidad N° 11.343.763-4.

SEGUNDO: Que, La cláusula tercera del contrato por servicios de suministro de mantención y reparación de máquinas y equipos e instalación de puntos de red para Junji Segunda Región, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y entre Nelson Araya Torres, Cédula Nacional de Identidad N° 11.343.763-4, de fecha 24 de agosto del año 2015, señala en su cláusula tercera lo siguiente: **CLÁUSULA TERCERA.** El contrato tendrá una duración de 12 meses. ***El monto de \$ 8.000.000 es la referencia aproximada para un año de contrato, pudiendo este aumentar o disminuir, dependiendo de las necesidades técnicas de la JUNJI y según disponibilidad presupuestaria.*** El Contrato se formalizará por la siguiente documentación, en el orden de precedencia que se indica:

- Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos.
- Aclaraciones y Modificaciones a las Bases entregadas por la SEREMI, de oficio o con motivo de alguna consulta de los proponentes, debidamente aprobadas por resolución.

- Oferta del Adjudicatario.
- Resolución de Adjudicación.
- Orden de Compra y sus anexos.

El contrato podrá ser prorrogado por 12 meses más, previa evaluación favorable de la contraparte técnica y dictación del acto administrativo que lo apruebe. Se programará una reunión con el oferente para indicar, si así lo amerita nuevos precios del mismo.

TERCERO: Que, mediante certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 14 de marzo del año 2016, emitido por doña Herminia Torres Oyanadel, Encargada de Presupuesto (S), de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, se certifica que se cuenta con un presupuesto de **\$ 12.000.000 (Doce millones de pesos) IVA incluida, distribuidos de la siguiente manera:**

- a.) 22.06.004, Mantenición y reparación de máquinas y equipos por la suma de \$ 8.000.000 de pesos IVA incluida.
- b.) 22.06.007, Mantenición y reparación de equipos informáticos por la suma de \$ 4.000.000 de pesos IVA incluida.

CUARTO: MODIFIQUESE el monto establecido en la cláusula tercera del contrato por servicios de suministro de mantención y reparación de máquinas y equipos e instalación de puntos de red para Junji Segunda Región, de fecha 24 de agosto del año 2015, modificándose el contrato por un monto total de **12.000.000 de pesos (Doce Millones de pesos) IVA incluida, detallado de la siguiente manera:**

Mantenición y reparación de máquinas y equipos por la suma de \$ 8.000.000 de pesos IVA incluida.

Mantenición y reparación de equipos informáticos por la suma de \$ 4.000.000 de pesos IVA incluida.

QUINTO: En todo lo no modificado rige plenamente contrato suscrito por las partes con fecha 24 de Agosto del año 2015.

SEXTO: La personería de doña Liey-shwang Wong Pinto, Directora Regional (S) II Región, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/28, de fecha 15 de enero del año 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

SÉPTIMO: La presente modificación de contrato se firma en ocho ejemplares, quedando siete de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

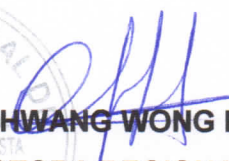
Prevía lectura, las partes ratifican y firman

NELSON ARAYA TORRES

LIEY-SHWANG WONG PINTO

**DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI - II REGIÓN**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**LIEY-SHWANG WONG PINTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI II REGION**

LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Nelson Araya Torres
- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Sub Dirección de Planificación.
- Encargado de Compras
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado Junji.